



LÍNEA DESARROLLAR

Serán beneficiarios de la presente línea las micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentren radicadas dentro de la Provincia de Río Negro, pertenecientes a todos los sectores económicos, que no posean deuda con la Agencia Provincial CREAM o con la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

Cabe aclarar que no podrán obtener un doble beneficio financiero bajo la misma línea crediticia hasta al menos cancelar un 70% del crédito de la misma línea, y habiendo cumplimentado correctamente la auditoría.

DESTINO A FINANCIAR: Para una segunda unidad de negocio: Adquisición de Bienes de Capital; Capital de Trabajo (excluida la mercadería para la reventa). Excluido servicios o comercios inmobiliarios, contables, jurídicos y consignatarios.

CONDICIONES FINANCIERAS: Empresas con una segunda unidad de negocios, que cuente con antigüedad mínima de un años a partir de la categoría "F" - Para acceder deberá cumplimentar además de los requisitos estipulados por el programas: Empresas en Parques Industriales, Proyectos productivos con innovación/ tecnología, Proyectos con Impacto Ambiental y Proyectos frente a necesidades de habilitaciones específicas que promuevan los puntos antes mencionados.

MONTO: HASTA \$ 2.000.000,00.

PLAZOS DE DEVOLUCIÓN:

Total de devolución: desde 36 (TREINTA Y SEIS) meses, hasta 48 (CUARENTA Y OCHO) meses.

Gracia: hasta 6 (SEIS) meses. (dentro de los cuales se contempla el interés).





LÍNEA DESARROLLAR

TASA DE INTERÉS: hasta 40% de la Tasa Nominal Anual vencida (T.N.A.) del Banco de La Nación Argentina, con capitalización cada 30 días. Esta podrá ser calculada (tasa estimativa) por medio de la plataforma de inscripción, teniendo en cuenta que la misma se fijara al momento de aprobar el crédito.

Tasa Preferencial, (reducción de puntos porcentuales en la tasa de interés) para emprendimientos que incluyan un perfil /proyecto de inversión según ejes prioritarios: EMPLEO JOVEN – GENERO – INCLUSIÓN -ASOCIATIVISMO – SUSTENTABILIDAD – INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

CUOTA: Mediante Sistema Francés (interés sobre saldo). Pudiendo cancelar con anterioridad a los plazos mencionados.

GARANTÍA:

- Solidaria: de igual o mayor facturación / categoría de monotributo que el solicitante.

AUDITORIA / RENDICIÓN: El beneficio asume el compromiso de rendir el destino del financiamiento una vez otorgado y utilizados para el fin que asumió bajo compromiso mediante los formularios preestablecidos por el programa bajo declaración jurada y contrato de mutuo. Esto implica la presentación de facturas, boleto de compra venta certificado (en caso de usados), etc., acreditando la compra para lo cual solicito financiamiento con un plazo total de 30 (TREINTA) día hábiles contados a partir del desembolso.

En caso de incumplimiento, quedara registrado como incumplidor, lo cual supone perder la posibilidad de cualquier tipo de beneficio asistencial por parte de la Agencia Provincial





LÍNEA DESARROLLAR

CREAR y sus Red de Agencias (beneficio Financiero, de capacitación, de Promoción, de Exportación, de Asesoramiento, etc.).

Cabe aclarar que no podrán obtener un doble beneficio financiero bajo la misma línea crediticia hasta al menos cancelar un 70% del crédito de la misma línea, y habiendo cumplimentado correctamente la auditoría.





REQUISITOS A CUMPLIMENTAR

DOCUMENTACIÓN SOLICITANTE:

- Los formularios y documentación deberán encontrarse completas en su totalidad bajo carácter de declaración jurada.
- Copia D.N.I. del solicitante ambos lados.
- Constancia de domicilio del solicitante mediante la presentación de un recibo de un servicio público y/o certificación de domicilio expedido por autoridad competente.
- Certificado Único de Libre Deuda vigente de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro o convenio de pago vigente.
- Recibo de sueldo del solicitante en caso de trabajar en relación de dependencia, no ser permite recibo jubilación.
- Facturas pro formas y/o presupuestos de los bienes a adquirir. Los mismos deberán contener membrete y datos identificatorios de la empresa emisora.
- Inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Río Negro del solicitante.
- Contrato de Comodato y/o alquiler, título propiedad o en caso de ser servicios profesionales título o capacitaciones.
- Constancia de inscripción AFIP
- Últimos 4 Pagos de Monotributo.
 - Habilidadación aprobada o en tramite (presentar documentación que lo acredite) o aquella habilitación intermedia expedida por autoridad competente. En caso habilitación tramite se deberá presentar la definitiva a la hora presentar auditoria.
- Situacion BCRA no mayor a "2" en los últimos cuatro meses.





LÍNEA DESARROLLAR

DOCUMENTACIÓN GARANTE (garante de igual o mayor categoría de monotributo/ facturación que el solicitante) (obligatorio):

- Fotocopia de DNI.
- Certificación de domicilio.
- Copia de recibo de sueldo y/o última declaración jurada de ingresos brutos / últimos pagos de monotributo.

